



TEEH-JDC-042/2020

En la ciudad de Pachuca de Soto; a 6 seis de julio de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta con el informe circunstanciado del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en el expediente TEEH-JDC-042/2020, ingresado en oficialía de partes de este Tribunal en fecha 8 ocho de abril de 2020 dos mil veinte, suscrito por Jovita Morín Flores en su calidad de integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, consistente en 6 seis fojas, al que se anexa la siguiente documentación: **1)** Original del auto de turno dentro del expediente CJ/JIN/36/2020, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, suscrito por Jovita Morín Flores en su calidad de integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y Mauro López Mexia en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en 1 una foja; **2)** Original del oficio TEEH-SG-172/2020, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2020 dos mil veinte, dirigido a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, suscrito por la Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López en su calidad de Secretaria General por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 1 una foja; **3)** Copia certificada del acuerdo plenario de reencauzamiento dentro del expediente TEEH-JDC-030/2020, consistente en 7 siete fojas; **4)** Original del expediente TEEH-JDC-030/2020, consistente en 196 ciento noventa y seis fojas; **5)** Original del oficio TEEH-P-0264/2020 de fecha 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, María Luisa Oviedo Quezada, consistente en 1 una foja; **6)** Original del acuerdo de fecha 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, suscrito por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, María Luisa Oviedo Quezada y el Secretario de Acuerdos, Alejandro David Soto Frías, consistente en 1 una foja; **7)** Original de informe circunstanciado dirigido a las Magistradas y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Damián Lemus Navarrete, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido

Acción Nacional, consistente en 38 treinta y ocho fojas; **8)** Original de la cédula de publicación de fecha 15 quince de marzo de 2020 dos mil veinte, signada por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, consistente en 1 una foja; **9)** Original de la cédula de retiro de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, signada por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, consistente en 1 una foja; **10)** Copia simple del escrito que dice contener juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Hugo Germán Jardinez, en su calidad de precandidato a Presidente Municipal propietario por el Partido Acción Nacional por el ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, consistente en 18 dieciocho fojas; **11)** Copia simple del escrito de fecha 18 dieciocho de febrero de 2020, signado por la Comisión Organizadora Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 2 dos fojas; **12)** Copia simple de constancia de acreditación de precandidatura de fecha 6 seis de marzo de 2020 dos mil veinte, suscrita por el ingeniero Carlos Barush Contreras Ledezma, en su carácter de Comisionado Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional consistente en 1 una foja; **13)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Hugo German Jardinez, consistente en 1 una foja; **14)** Copia simple de fe de hechos radicada en el instrumento notarial numero 28,475, volumen 566, signada por la Licenciada Lorena Olivares Hernández, consistente en 11 once fojas; **15)** Copia certificada del acta de sesión extraordinaria número 9 nueve, expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 10 diez fojas; **16)** Copia certificada del acta de jornada electoral expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 1 una foja; **17)** Copia certificada del acta de cómputo municipal, expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 1 una foja; **18)** Copia certificada de acuerdo número COE-010/2020, expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en

24 veinticuatro fojas; **19)** Copia certificada del oficio número COE-020/2020, expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 1 una foja; **20)** Copia certificada del oficio de fecha 15 quince de marzo de 2020 dos mil veinte, signada por Perla Liliana Suarez Islas, expedida por el C. Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, consistente en 1 una foja; **21)** Copia certificada del oficio número COE-23/2020, expedida por Damián Lemus Navarrete en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 1 una foja;

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, fracción II, 372, 374, 375, 378, 380 fracción II, incisos b) y c), 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V, inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Se ordena agregar al expediente en que se actúa el informe circunstanciado y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Es un hecho conocido por el Pleno de este Tribunal, que la resolución CJ/JIN/036/2020 obra en el expediente TEEH-JDC-030/2020, por lo que se **ordena** agregar copia certificada de la misma al juicio en que se actúa para que pueda ser tomada en consideración al momento de la resolución del presente medio de impugnación.

TERCERO: Se le tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dando cumplimiento a los requerimientos realizados mediante acuerdos de fechas 31 treinta y uno de marzo y 25 veinticinco de junio, ambas del 2020 dos mil veinte.

CUARTO: Se tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional señalando como correos electrónicos para efectos de oír y recibir

notificaciones los siguientes: gacruz@cen.pan.org.mx y mauro.lopezm@cen.pan.org.mx.

QUINTO: Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO: Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **Maestra María Luisa Oviedo Quezada**, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, **Maestro Alejandro David Soto Frías**, quien autentica y DA FE.

